



ALCALDIA MUNICIPAL

30 SEP 2011

DECRETO No.

DE

870

**Por el cual se hace una reducción en el Presupuesto General de Ingresos y Apropriaciones del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, vigencia 2011.**

El Alcalde Municipal de Pereira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial, las conferidas en el Decreto Nacional 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal 68 de 2010 y,

**CONSIDERANDO:**

Que es deber de las entidades del Estado, con base en las normas existentes y en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico Presupuestal, realizar los ajustes necesarios para que se ejecute el presupuesto con base en los principios que lo rigen.

Que en virtud del artículo 76 del Decreto Nacional 111 de 1996, se ordena que en cualquier mes del año el Gobierno podrá reducir total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

Que el artículo 77 de la norma anterior establece que en cualquier mes del año, cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales, señalará por decreto las partidas a las cuales se les aplica dichas reducciones.

Que el Concejo en uso de sus atribuciones constitucionales y legales aprobó el Acuerdo Municipal Número 68 de 2010, Por el cual se expide el Presupuesto de General del Municipio para la vigencia 2011.

Que en artículo 32 del Acuerdo citado se faculta al Alcalde para que mediante decreto, efectúe durante la vigencia, las modificaciones que se requieran dentro de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

Que el Aeropuerto Internacional Matecaña ha decidido no adelantar obras en la vigencia 2011 por la suma de Cinco Mil Novecientos Sesenta y Seis Millones de pesos (\$ 5.966.000.000), ya que a la fecha se avanza en el proceso de negociación de predios de la cabecera 08 y se avanza en el proceso de recuperar los predios del vivero de este sector para poder iniciar las obras civiles de conformación de franjas, aunado con la grave circunstancia pronosticada por el IDEAM relacionada con una nueva y grave temporada invernal que se presume ocurrirá en el último trimestre del año 2011, lo que impediría radicalmente cualquier intento de ejecución de obras, toda vez que las actividades principales están enmarcadas dentro de los grandes movimientos de tierra, que se afectan sustancialmente ante la presencia de aguas lluvias y de escorrentía que podrían poner en grave riesgo las obras, el personal, equipos y eventualmente la afectación de predios aledaños; además, los predios comprados a intervenir deben ser demolidos, luego de ello se deberá construir el tramo de vía que requiere de ajuste geométrico según los diseños y el sistema de alcantarillado pluvial antes de efectuar cualquier otros trabajos de ampliación de franjas, y considerando que no es posible realizar vigencias futuras por el cambio de administración y que no sería posible realizar completamente las obras civiles de conformación de franjas en la cabecera 08 antes del 31 de diciembre de 2011, se liberarán los recursos del crédito que se tenía previstos para las obras en la cabecera 03 y para su interventoría, en esta vigencia, y se incorporarán al presupuesto 2012.

Que en el presupuesto de inversión de la vigencia 2011 se apropiaron \$ 8.986.638.041 de recursos del crédito, de los cuales \$831.638.041 corresponde a desembolso del 2010 y \$8.155.000.000 a recursos del crédito de la vigencia 2011; sin embargo, por las razones antes expuestas, sólo se requerirán \$ 3.020.638.041 en el presente año, por lo tanto en recursos del crédito del 2011 quedarán \$2.189.000.000, y los \$ 5.966.000.000 restantes, se ejecutaran en el 2012.

Con fundamento en lo anterior,



30 SEP 2011

ALCALDIA MUNICIPAL 870

DECRETO No. DE

Por el cual se hace una reducción en el Presupuesto General de Ingresos y Apropriaciones del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, vigencia 2011.

DECRETA:

**Artículo 1°.** Reducir el Presupuesto de Ingresos del Aeropuerto Internacional Matecaña, que hace parte del Presupuesto General del Municipio de Pereira en la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 5.966.000.000) MONEDA CORRIENTE, así:

2	RECURSOS DE CAPITAL	
	DEL CREDITO	\$ 5.966.000.000

**Artículo 2°.** Reducir el Presupuesto de Gastos del Aeropuerto Internacional Matecaña, que hace parte del Presupuesto General del Municipio de Pereira en la suma CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 5.966.000.000) MONEDA CORRIENTE, así:

3	INVERSION	\$ 5.966.000.000
---	-----------	------------------

**Artículo 3°.** Para dar cumplimiento al presente decreto, la Gerente del Aeropuerto Internacional Matecaña hará la desagregación de los ingresos y los gastos en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de esa Entidad correspondiente a la presente vigencia fiscal.

**Artículo 4°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

30 SEP 2011

Dado en Pereira a los,

*[Firma]*  
**ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO**  
 Alcalde Municipal

*[Firma]*  
**FABIO MORENO GAITAN**  
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

*[Firma]*  
**LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO**  
 Secretaria Jurídica

*[Firma]*  
**JORGE HERNAN GAVIRIA BERRIO**  
 Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró: *[Firma]*  
 Rodrigo Gallego G.  
 Prof. Especializado